



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA	RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA	24 MAR. 2010 19:20 HORA
Firma: <i>[Firma]</i>	

Oficio No. 2010-190-SGM

La Troncal, 22 de marzo de 2010

Dr.
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP.

[Firma]
Francisco Rove
23/03/10

De mi consideración:

El suscrito en mi calidad de Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, al amparo de lo establecido en el Art. 69 numeral 81 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y Art. 57 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, procedí mediante Resolución Administrativa Nro. 001-010, a Declarar la situación de emergencia en los sectores de Cochancay y La Isla del Cantón La Troncal, para proteger las márgenes del Río Bulubulu, así mismo se proceda a contratar directamente como trabajos emergentes, la contratación de: MIL (1.000) ml de muros de gaviones para proteger las márgenes del Río Bulubulu en el sector Cochancay; y la construcción de MIL CUATROCIENTOS (1.400) ml de muros de gaviones para proteger las márgenes del Río Bulubulu en el sector La Isla.

Adjunto para su conocimiento copia de la RESOLUCION DE EMERGENCIA, a fin de que se digne disponer a quien corresponda se proceda a la publicación de dicha resolución en el Portal de Compras Públicas, de conformidad al Art. 57 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por su gentil atención, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente:

[Firma]
Eco. José Vicente Carvajal M.
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro.

001/2010

**ECONOMISTA JOSÉ VICENTE
CARVAJAL ALCALDE DEL CANTÓN
LA TRONCAL**

CONSIDERANDO

Que, Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal con fecha 10 de Diciembre del 2009 celebra dos Convenios Interinstitucionales de Tránsferencias de recursos con la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, para la Implementación de los proyectos de construcción de Muros de Gaviones en los sectores de Cochancay y la Isla pertenecientes al cantón La Troncal; Convenios que fueron posteriormente ratificados por el Ilustre Concejo Cantonal en sesión celebrada el día 28 de Enero del 2010.

Que, con la Finalidad de dar cumplimiento al Objeto por el Cual se celebraron los convenios Interinstitucionales entre Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal y la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, se procedió a elevar al Portal de Compras Públicas con fecha 30 de diciembre del 2009 y declarándose desierto el proceso con fecha 3 de febrero del 2010.

Que, con fecha 8 de febrero del 2010 se entrega el oficio No. 2010-082-SGM dirigido por esta Alcaldía a la Secretaria Nacional de Gestión y Riesgos Dra. María pilar Cornejo, y en el que se acompaña documentación pertinente y se solicita la calificación de la Emergencia a fin de agilizar la Contratación de estas obras por emergencia y siguiendo el instructivo que para el efecto dispone dicha Cartera de Estado, sin que hasta la presente fecha se tenga respuesta alguna, operando por ende el Silencio Administrativo.

Que, el 1 de febrero del 2010 el COE Cantonal, Resolvió que los recursos provenientes de los Convenios Interinstitucionales celebrados con la Secretaría Nacional de Gestión y Riesgos sean considerados por la Vía de declaratoria de emergencia, decisión que se sustenta en virtud de que los diferentes sectores ubicados en las márgenes del Río Bulubulu se encuentran en una situación de riesgo debido a la alta pluviosidad generada por efecto del invierno, la misma que fue abalizada por el COE Provincial del Cañar.

Que, el Art. 389 de la Constitución Política de la República, establece como deber del Estado, el proteger a las personas, colectividad y la naturaleza frente a efectos negativos de desastres naturales o atropico, mediante la prevención ante el riesgo, las mitigación de





GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales económicas y ambientales con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad;

Que, El Art. 6 Numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define las situaciones de emergencia y en el Art. 57 Ibidem determina el procedimiento que se debe adoptar en estos casos;

Que, mediante Memorandum, No. 0126-DOPM-2010 la Directora del departamento de Obras Públicas Municipales Informa que las crecientes constantes de los Ríos Cañar y Bulubulu, que por sus desbordantes crecidas por efectos de la etapa invernal destruyen los trabajos de prevención que se han venido efectuando, existiendo por ende un inminente peligro de que se destruyan los muros ya existentes o los que se encuentran construyendo y con los que se a evitado la avalancha directa de los mismos hacia centros poblados o sectores agrícolas de las diferentes zonas por donde ellos tienen su cauce, por lo que recomienda como imprescindible y urgente se ejecuten inmediatamente trabajos planificados para tales zonas como muros de contención .

Que, al ser el cantón la Troncal una zona vulnerable a inundaciones, es necesario ejecutar acciones que permitan atenuar y manejar las amenazas que se puedan presentar con el fin de que redunden en directo beneficio de la población que se encuentra ubicado en las zonas de riego, es por ello que previo el Informe invocado anteriormente y considerando la imperiosa necesidad que tienen el cantón La Troncal de ejecutar los proyectos de Construcción de Muros de gaviones en los sectores de la Isla y Cochancay, en forma urgente y al amparo de lo que establece el Art. 57 de la Ley orgánica del Sistema de contratación Pública, en uso de las facultades que me confiere el Art. 69 numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal:

RESUELVE:

- 1.- Declarar la situación de emergencia en los sectores de Cochancay y La Isla del Cantón La Troncal, para proteger las márgenes del Río Bulubulu.
- 2.- Proceder a contratar directamente como trabajos emergentes, exonerados de los procedimientos precontractuales, observando los principios establecidos en el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas vigentes, los siguientes:
 - a) construcción de MIL ml de muros de gaviones para proteger las márgenes del Río Bulubulu- sector Cochancay; y
 - b) construcción de MIL CUATROCIENTOS ml de muros de gaviones para proteger las márgenes del Río Bulubulu sector La Isla.





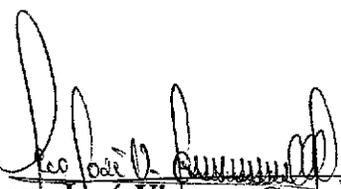
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

3.- La presente declaratoria de emergencia, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal de COMPRASPUBLICAS.

4.- Publíquese y cúmplase

Dado y firmado en el Palacio del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, a los diecinueve días del mes de marzo del 2010.


Econ. José Vicente Carvajal
ALCALDE DEL CANTON

